



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2366/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2937/2022, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ PAGO A PROVEEDOR - LARRIVEY GERARDO AGUSTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.334 de fecha 06/07/2022, obrante a fs. 3, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías Benítez solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00) en concepto de honorarios profesionales al Médico Veterinario Gerardo Agustín LARRIVEY, por la realización de TREINTA Y SIETE (37) castraciones de animales en el Quirófano Municipal para el Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

Que a fs. 8/9 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6035, de fecha 12/07/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Inspección General, y autorice el pago al proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subdirección de Inspección General, respecto a la contratación del Médico Veterinario Gerardo Agustín LARRIVEY, quien realizó el servicio de TREINTA Y SIETE (37) castraciones de animales en el Quirófano Municipal para el Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Médico Veterinario Gerardo Agustín LARRIVEY, CUIT N° 20-27467268-5, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1.201 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de Ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 8 - Área de Inspección General - Dependencia: AINGRL - Área de Inspección General - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.02.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal